

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **ADPRISA S. A.**

1.- He revisado el balance general adjunto de **ADPRISA S. A.** al 31 de diciembre de 1996. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estado financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 31 de la Ley de Compañías, incluye el exámen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentada en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros adjunto, estan acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **ADPRISA S. A.**, al 31 de diciembre de 1996, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo los ajustes a los activos no monetarios y el patrimonio en función de la normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y Reformas.


ECON. HOMERO AVILES M.
COMISARIO

Guayaquil, abril 30 de 1997



20 MAYO 1997

INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de las Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

A.1. En mi opinión los administradores de **ADPRISA S. A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

A.2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en la condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **ADPRISA S. A.** es adecuada.

A.3. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **ADPRISA S. A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

A.4. En mi opinión los administradores de **ADPRISA S. A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de secretario.

A.5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes y registros contables de **ADPRISA S. A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


ECON. HOMERO AVILES M.
COMISARIO

Guayaquil, abril 30 de 1997



15/10 1997